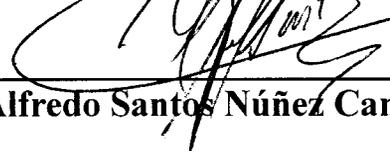


E 17 14:37
JG-1


Lic. Alfredo Santos Núñez Camarena

53/06



Asunto: Se Notifica Revocación de Poder

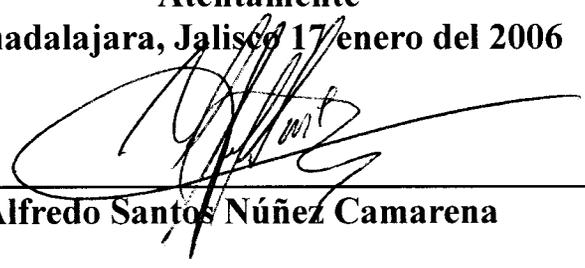
**H. CONSEJO DE NOTARIOS PUBLICOS EN EL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

ALFREDO SANTOS NUÑEZ CAMARENA, mexicano, casado, mayor de edad, señalando como domicilio para recibir notificaciones la Av. Francia #1208, en el sector Juárez de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante ustedes respetuosamente expongo:

A fin de que se le de publicidad y todos los notarios agremiados a ese H. Consejo conozcan el contenido de la revocación de poder judicial y extra judicial que para pleitos y cobranzas, para actos de administración, de dominio y suscripción de títulos de crédito se otorgó al Sr. **ARMANDO AMAYA FIMBRES**, vengo por medio de este escrito adjuntando una copia debidamente certificada de la escritura pública no. 11381, otorgada el día 13 de enero del año 2006 ante el notario público Lic. Javier Lozano Casillas, titular de la Notaria Pública 106 de esta municipalidad, y actuando en el protocolo de la Notaria No. 19, por convenio de asociación notarial en donde comparece el Sr. **LUIS FELIPE AMAYA HURTADO** revocando el supuesto poder que otorgó al Sr. **ARMANDO AMAYA FIMBRES** en la Escritura Pública no. 4013 de fecha 18 de marzo del año 2003, basado ante la fe del Lic. Jorge Humberto Chavira Martínez Notario Público No. 23 de esta municipalidad.

Lo anterior con el objeto de que se conozca por todos los Notarios Asociados que el SR. **ARMANDO AMAYA FIMBRES** dejó de ser apoderado de **LUIS FELIPE AMAYA HURTADO**, al revocarse el mencionado poder.

**Atentamente
Guadalajara, Jalisco 17 enero del 2006**


Lic. Alfredo Santos Núñez Camarena

E 16 ENE 17 14:47
JG-1

como mandatario R E V O C A el PODER GENERAL JUDICIAL
Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS
DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y SUSCRIPCIÓN DE



NOTARIA PUBLICA No. 19 Y 106
LIC. PEDRO GONZÁLEZ DURÁN JUNIOR
LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS
NOTARIOS PUBLICOS TITULARES ASOCIADOS
GUADALAJARA, JAL.



NÚMERO: 11,381 ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO. --
TOMO XXVII VIGÉSIMO SÉPTIMO. - FOLIO: 50,960 CINCUENTA
MIL NOVECIENTOS SESENTA -----

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13
trece días del mes de Enero del 2006 dos mil seis,
ante mí, Licenciado **JAVIER LOZANO CASILLAS**, Notario
Público Titular número 106 ciento seis de esta
municipalidad, actuando en el protocolo de la Notaria
Publica Numero 19 diecinueve de esta Municipalidad
por convenio de Asociación Notarial, comparecieron
por su propio derecho el señor **LUIS FELIPE AMAYA
HURTADO**, a **R E V O C A R** un **PODER GENERAL JUDICIAL
Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS
DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y SUSCRIPCIÓN DE
TÍTULOS DE CRÉDITO** de acuerdo a las siguientes: -----



Cotejado

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA - Declara el señor **LUIS FELIPE AMAYA
HURTADO** que mediante escritura publica numero 4013
cuatro mil trece, de fecha 18 dieciocho de Marzo del
2003 dos mil tres, pasada ante la Fe del Licenciado
Jorge Humberto Chavira Martínez, Notario Publico 23
veintitrés, de esta municipalidad, en donde se le
otorga a el señor **ARMANDO AMAYA FIMBRES**, un **PODER
GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y
COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO
Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO**, lo cual lo **R E
V O C A** expresamente por así convenir a sus
intereses. -----

Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan
las siguientes: -----

C L A U S U L A S

PRIMERA - El señor **LUIS FELIPE AMAYA HURTADO**
como mandatario **R E V O C A** el **PODER GENERAL JUDICIAL
Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS
DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y SUSCRIPCIÓN DE
TÍTULOS DE CRÉDITO**, por convenir a sus intereses. ---

SEGUNDA - Así mismo se dará aviso al Apoderado
para que regrese el Testimonio original, como a la
Notaria donde se otorgo dicho Poder para que realice

Copia Certificada

COTEJADO

alguna incapacidad civil. -----

Leída ésta escritura por mí el Notario a el

las anotaciones correspondientes. -----

TERCERA -En virtud de no poder firmar el señor **LUIS FELIPE AMAYA HURTADO**, firma a su ruego el señor **FELIPE CARRILLO GARCÍA**, imponiendo sus huellas digitales el señor **LUIS FELIPE AMAYA HURTADO**. -----

F E N O T A R I A L

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

a). - Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser: -----

A). - El señor **LUIS FELIPE AMAYA HURTADO**, quien manifestó ser: mexicano, retirado, originario de Zahuaripa, Sonora, en donde nació el día 1° primero de Noviembre de 1916 mil novecientos dieciséis, con domicilio en calle Aguamarina número 3160 tres mil ciento sesenta, en Zapopán, Jalisco, quién se identifica con su credencial de elector con número de folio 314430260482 tres, uno, cuatro, cuatro, tres, cero, dos, seis, cero, cuatro, ocho, dos. -----

B). - El señor **LUIS FELIPE CARRILLO GARCÍA**, mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, originario del Municipio de San Andrés Tuxtla, en Veracruz, en donde nació el día 17 diecisiete de Diciembre de 1943 mil novecientos cuarenta y tres, con domicilio en calle Tomas Balcazar número 5436 cinco mil cuatrocientos treinta y seis, en la Colonia Paseos del Sol, en Zapopán, Jalisco, quién se identifica con su Pasaporte número 97140091159 nueve, siete, cuatro, cero, cero, nueve, uno, uno, cinco, nueve. -----

Que conceptúo a los otorgantes con capacidad legal para el otorgamiento del presente instrumento ya que no observo en ella incapacidad natural alguna y de que no tengo noticia de que estén sujetos a alguna incapacidad civil. -----

Leída ésta escritura por mí el Notario a el otorgante e impuestos de su valor, alcance y consecuencias legales se manifestó conforme con su contenido y firma en el protocolo y en el duplicado a las 13:00 trece horas del día y mes de su fecha. - Doy fe. -----



NOTARIA PUBLICA No. 19 Y 106
LIC. PEDRO GONZÁLEZ DURÁN JUNIOR
LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS
NOTARIOS PUBLICOS TITULARES ASOCIADOS
GUADALAJARA, JAL.



FIRMADO. - LUIS FELIPE AMAYA HURTADO. - LUIS FELIPE CARRILLO GARCÍA . - 2 dos firmas ilegibles. - LICENCIADO JAVIER LOZANO CASILLAS. - Una firma ilegible. - El sello de Autorizar. -----

NOTA RELATIVA

Con fecha 16 dieciséis de Enero del 2006 dos mil seis, y con el número de la escritura Agrego a mi Libro de documentos de este mismo tomo, hoja para asentar las notas relativas de esta escritura. -----

ESCRITURA 11, 381

Con fecha 16 dieciséis de Enero del 2006 dos mil seis, y con el número de la escritura antes señalada, se agrega hoja para asentar las notas relativas de esta escritura, bajo los incisos que se señalan los siguientes documentos. -----

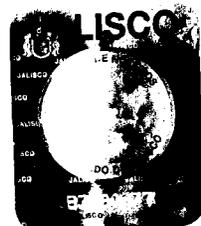
A). - Aviso al Archivo de Instrumentos Públicos, con el cual remití el duplicado de la presente escritura. -B). - Recibo de pago por la cantidad de \$ 90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de Negocios Jurídicos. -C). - Carta de la Revocación de Poder. - D). - Copia de la identificación de los comparecientes. -----

-----FIRMADO. - LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS. -----
--- SACOSE DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN Y LO EXPIDO PARA **EL SEÑOR LUIS FELIPE AMAYA HURTADO.** - VA EN (2) DOS HOJAS DEBIDAMENTE COTEJADAS CORREGIDAS Y SELLADAS. - DOY FE. -----

--- GUADALAJARA, JALISCO, A 16 DIECISÉIS DE ENERO DEL 2006 DOS MIL SEIS. -----

Cotejado

Copia Certificada



--- Yo Licenciado **JAVIER LOZANO CASILLAS**, Notario Publico numero 106 ciento seis de esta municipalidad: -----

CERTIFICO:

--- Que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con sus Originales, las cuales doy fe en tener a la vista en (02) dos hojas impresas de las cuales (01) una por su anverso y reverso y (01) una solo por su anverso, y la presente certificación se imprime en la parte posterior de la última hoja y la expido a solicitud de **LUIS FELIPE AMAYA HURTADO**. --- Doy Fe.--- Guadalajara, Jalisco, a 16 dieciséis de Enero del 2006 dos mil seis.-----

